

VALDIVIA, 4 de julio 2025

Carta Presentación

Quinto Informe de Avance del Plan de Recuperación UACH 2024 – 2025

La Universidad Austral de Chile, en el marco de la implementación del Plan de Recuperación (PdR) 2024-2025, presenta su quinto informe de avance, correspondiente al período del 05 de abril y el 05 de julio de 2025. Este informe da cuenta del primer trimestre del segundo año de ejecución del PdR, una etapa particularmente relevante, ya que permite evaluar el grado de consolidación de las medidas adoptadas durante el primer año y proyectar los ajustes necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos del PdR.

En coherencia con el compromiso institucional, con la gobernanza democrática y de acuerdo con el cronograma previsto en el DR N° 18 del 10 de marzo de 2025, se llevaron a cabo las elecciones a Rectoría de la Universidad Austral de Chile. Dicho proceso, realizado en dos vueltas, se desarrolló con completa normalidad y con una alta participación: de los 562 académicos y académicas habilitados para votar, 493 lo hicieron en primera vuelta y 497 en segunda. Estos resultados reafirman los principios de transparencia, legitimidad y representatividad que han caracterizado este tipo de elecciones en la UACH. Asimismo, fortalecen las condiciones necesarias para una conducción académica, económica y administrativa adecuada en esta etapa final del PdR. Al mismo tiempo, la forma en que se desarrolló este proceso, marcado por un diálogo franco y extendido al interior de la comunidad universitaria, así como por un notable interés de la comunidad regional, constituye un hito relevante para el

fortalecimiento de la imagen institucional y la proyección estratégica de la Universidad a mediano y largo plazo.

En este contexto, el pasado 13 de junio, el Consejo Superior Universitario proclamó, por acuerdo unánime de sus integrantes, al Dr. Egon Montecinos Montecinos como Rector de la Universidad Austral de Chile para el periodo 2025-2029. La ceremonia contó con la presencia de autoridades universitarias, representantes de los distintos estamentos, y autoridades regionales y locales.

La instalación de las nuevas autoridades y el posterior traspaso de cargos se llevaron a cabo de manera fluida, en un clima de confianza y colaboración. Este contexto ha favorecido la continuidad de las funciones universitarias y ha contribuido significativamente al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PdR.

Paralelamente a este proceso, y dando cumplimiento a los compromisos establecidos en el marco del PdR, durante este trimestre la Universidad respondió mediante el envío de dos comunicaciones sucesivas, a las observaciones y requerimientos formulados por la Superintendencia de Educación Superior (SES), contenidos en el oficio Ord. N° 2025-332, con fecha 31 de marzo de 2025.

En la primera comunicación, enviada el 30 de abril de 2025, la Universidad abordó la observación relativa a la medida N° 20 (“Establecimiento de nuevos convenios de desempeño de macrounidades e individuales”). En dicho oficio, la SES había señalado una falta de avances adecuados en esta materia y solicitada información detallada sobre el cumplimiento de las etapas comprometidas y los resultados esperados.

En su respuesta, la Universidad informó, en primer lugar, que se encontraba en trámite un nuevo sistema de evaluación académica, cuyo borrador había sido aprobado

por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Académico. Este sistema, de carácter obligatorio para todo el personal académico, contempla el uso de instrumentos estandarizados, plataformas digitales y un calendario institucional de evaluación. En segundo lugar, se indicó que las once macrounidades de la Universidad habían suscrito sus respectivos convenios de desempeño para el período 2024-2025, cuyo proceso de seguimiento está programado para comenzar en julio. Finalmente, en relación con la evaluación del personal de administración y servicios, se reportó la aplicación de un segundo piloto en enero de 2025, cuyos resultados permitirán realizar los ajustes necesarios antes de su implementación definitiva. Asimismo, se informó del avance en la actualización del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, junto con otras normativas complementarias.

En el seguimiento a estos tres ámbitos, la Universidad comprometió en este informe reportar avances concretos. Así, respecto de los convenios individuales, se informa que el Sistema de Evaluación Académica fue recientemente aprobado por el pleno del Consejo Académico, incorporando como instrumento central el Compromiso de Actividades Académicas, que estructura las obligaciones académicas en docencia, investigación, vinculación con el medio y gestión. En cuanto a los convenios de desempeño de facultades y sedes, se ha iniciado el proceso de seguimiento para el año 2024, con el levantamiento de información por parte de las unidades académicas y la elaboración del correspondiente Reporte de Seguimiento. Por último, respecto de la evaluación del personal de administración y servicios, se informa que se ha iniciado la aplicación del proceso a través de la plataforma seleccionada en trimestres anteriores. Esta acción da cumplimiento al compromiso institucional de avanzar en la implementación de un instrumento que, por años, estuvo pendiente, y que es

fundamental para asegurar procesos de mejora continua y reconocimiento al interior de la planta de administración y servicios de la Universidad.

La segunda respuesta, enviada el 30 de mayo de 2025, respondió a la observación de la SES sobre la medida N° 3 del PdR: “Aumento de la dedicación de las plantas académica y adjunta”. Aunque dicha medida fue considerada cumplida, la Superintendencia solicitó su formalización a través de un protocolo que sistematice la experiencia de 2024 y proyecte su continuidad como mecanismo institucional permanente. Asimismo, se instó a avanzar en la definición de una estructura del cuerpo académico.

En ese marco, la Universidad informó que la medida N° 3 se articula estrechamente con otras iniciativas del PdR, en particular con la revisión del cumplimiento del DR N° 41/2024 (que establece reglas de docencia mínima) y de las medidas complementarias, así como con la medida N° 20 anteriormente señalada. La unidad responsable se encontraba recopilando información desde los sistemas académicos, en coordinación con las macrounidades y la administración central, para elaborar un informe consolidado que sería presentado al equipo de Rectoría en junio de 2025. Luego, y en coherencia con metodologías anteriores, los resultados serían revisados junto a cada unidad académica. Dado el contexto de cambio de autoridades, se proyectaba que estos encuentros se realizarían una vez asumido el nuevo Rector, con el fin de garantizar la continuidad institucional y una adecuada conducción del proceso. Estos avances, junto con los reportes asociados, se incluyen en el presente informe como parte de la respuesta a los requerimientos de la SES.

Asimismo, es importante señalar que, si bien durante el quinto trimestre la Universidad respondió oportunamente a los requerimientos de la SES y ha mantenido

su compromiso con el avance del PdR, se observó una cierta ralentización en algunos procesos claves. Esta situación se enmarca en un contexto más amplio, en el cual, más allá del trabajo desarrollado por los equipos técnicos, resulta relevante valorar el proceso electoral que la institución debía transitar para avanzar en la construcción de herramientas eficaces de gobernanza, fundamentales para el periodo restante del PdR. Las dinámicas que inciden en la toma de decisiones, por lo tanto, no escapan a la naturaleza del debate universitario que, siendo positivo, influye en el ritmo del proceso general de avance comprometido.

En este sentido, uno de los ámbitos que presentó un menor nivel de avance fue el relacionado con la revisión de las unidades descentralizadas. Además de los factores antes descritos, este relativo rezago en la adopción de esta medida obedece a la necesidad de formalizar las decisiones para su ejecución, mediante los correspondientes acuerdos de cuerpos colegiados e instrumentos normativos. Sin duda, el mejoramiento de los tiempos destinados a este tipo de procesos en la Universidad representa uno de los desafíos centrales para perfeccionar la gobernanza universitaria y para el adecuado cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del PdR.

Del mismo modo, la decisión de reapertura para el año 2026 de dos carreras de pregrado cuyos ingresos habían sido suspendidos preventivamente durante el año 2025, muestra que la Universidad debe mejorar urgentemente sus instrumentos y apoyos técnicos para adoptar esta clase de decisiones. Si bien, la definición fue adoptada conforme a los mecanismos institucionales que la propia Universidad recientemente había creado y por el órgano competente, lo cierto es que decisiones cambiantes, adoptadas en tan corto plazo, pueden generar desconfianza del medio

externo. Es crucial, entonces, lograr ajustar un modelo más refinado de configuración de la oferta de pregrado que logre darle relativa estabilidad a las decisiones que en el futuro se adopten a este respecto, anticipando y equilibrando debidamente las sensibles implicancias, académicas y económicas, asociadas a esta clase de procesos.

Sin perjuicio de los anterior, es importante destacar que, durante este mismo trimestre, la Universidad logró concretar un hito significativo en materia de planificación institucional. Con fecha 6 de junio de 2025, fue aprobado el Plan Estratégico Institucional 2025-2029, instrumento clave que orientará el desarrollo de la Universidad durante los próximos cinco años. Este documento se consolida como una herramienta fundamental para prolongar y estabilizar los avances de gestión alcanzados a través del PdR, asegurando la proyección de la Universidad como una institución de excelencia, sostenible, compleja y completa.

El cumplimiento sostenido de las medidas comprometidas, tanto en los trimestres anteriores como en el actual, ha permitido mantener un flujo de caja equilibrado, que asegura el financiamiento de las operaciones de la Universidad sin necesidad de recurrir al uso de capital de trabajo ni a la línea de crédito aprobada por el banco Santander. En este contexto, se adoptó la decisión de anticipar el pago del bono anual extraordinario correspondiente al año 2024, inicialmente proyectado para el 2026, beneficiando con ello directamente a los trabajadores y liberando a la Universidad de la presión asociada a la necesidad de formalizar un acuerdo para su postergación. Esto conlleva, además, una inyección de \$3.700 millones a la economía local, contribuyendo significativamente al dinamismo económico de la Región de Los Ríos.

Durante este trimestre, la Universidad Austral de Chile ha obtenido aprendizajes valiosos que fortalecen su capacidad de gestión y proyectan con mayor claridad los

desafíos por venir. Entre ellos, destaca la necesidad de consolidar mecanismos de articulación más eficaces entre los distintos niveles de toma de decisiones, especialmente en contextos de transición institucional, así como la urgencia de asegurar que los instrumentos de planificación y evaluación sean no solo aprobados, sino también comprendidos, validados e internalizados por la comunidad universitaria. Estos aprendizajes refuerzan el compromiso de avanzar hacia una cultura organizacional basada en la confianza, la transparencia y la mejora continua, condiciones esenciales para el éxito del PdR. En este marco, el nuevo equipo de Rectoría ha asumido con responsabilidad y visión estratégica la tarea de conducir la segunda etapa del PdR, consciente de que los próximos trimestres serán determinantes no solo para consolidar avances, sino también para fortalecer la forma en que se gestionan los cambios, asegurando la legitimidad de los procesos y reafirmando la confianza de la comunidad en la capacidad de fortalecimiento y mejora sostenida de la institución.

RECTOR